

Río Gallegos, 15 de diciembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05763-UNPA-2006; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita aprobar el gasto de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO (\$ 687,84) efectuado con motivo de la adquisición de chequeras postales; con la firma "ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.";

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el gasto de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO (\$ 687,84), efectuado con motivo de la adquisición de chequeras postales con la firma "ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional– Finalidad: 3- Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 01 –Actividades Centrales - Actividad: 02.-Apoyo Administrativo - Inciso:

3.5.1. Correos y telégrafos..... \$ 687,84

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 1139

-2006.-